

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo No. 2013-00328 informando que la curadora ad-litem no ha concurrido a tomar posesión. Sírvase proveer.

(Original firmado)
SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá, D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial y revisado el plenario, se dispone:

PRIMERO: REQUERIR por segunda vez a la parte actora para que dé cumplimiento a lo señalado en el numeral 3 de de la providencia de fecha veintidós (22) de agosto de dos diecinueve (2019), folio 24.

SEGUNDO: ORDENAR que por secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4 de la misma providencia.

TERCERO: REQUERIR por última vez a la doctora Vianney Fuentes Ortegon para que concurra a tomar posesión del cargo de curador ad-litem, so pena de compulsar copias a la autoridad disciplinaria, en los términos del numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso. Por secretaría, librese oficio y remítase a la dirección de notificación y correo electrónico que tenga registrado la profesional del derecho en la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado)
JOSÉ OLIVER MARROQUÍN GUTIÉRREZ
JUEZ

<p>JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaria</p> <p>Bogotá D. C. 15 de abril de 2021</p> <p>Por ESTADO N° 022 de la fecha fue notificado el auto anterior.</p> <p>(Original firmado) SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO Secretaria</p>
--